

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS
A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECUATORIANA DE LENTES ELENS S. A.**

1.- Auditamos el Estado de Situación Financiera, que se incluye en el presente informe, de la Compañía: ECUATORIANA DE LENTES ELENS S. A. por el período fiscal cortado al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de: Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha.

2.- Nuestra auditoría base del presente dictamen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de los estados financieros dispuesto mediante Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 21 de agosto de 2006, publicado en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre de 2006. La preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, son responsabilidad de la administración de la Compañía por consiguiente la auditoría de los estados financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.

3.-La seguridad razonable (no absoluta) de la información contable se obtiene mediante el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias

4.- Nuestra responsabilidad es la de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, planificando la intervención de auditoría mediante una "evaluación de su control interno" como demanda una de las normas de auditoría internacional.

Por tanto se aplicaron procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye una evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Esta evaluación considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros; y, se diseñó procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad interna de la Compañía. Así mismo se evaluó las prácticas y principios de contabilidad utilizados, mismas que son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

5.- La Dirección administrativa y financiera razonable de la Compañía, de forma implícita se manifiesta en el sentido de conservar sus activos así como de cumplir sus obligaciones; de la misma manera, los accionistas de la Compañía se manifiestan en el deseo de mantener su compañía en marcha.

6.- Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión.

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS
A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECUATORIANA DE LENTES ELENS S. A**

7.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente los aspectos importantes de la Compañía: ECUATORIANA DE LENTES ELENS S. A. por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2018, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

El presente informe se dirige hacia la administración de la Compañía: ECUATORIANA DE LENTES ELENS S. A. quien está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas.

8.- Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF

En Ecuador a partir del año 2009 se implementan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La Compañía: ECUATORIANA DE LENTES ELENS S. A. de conformidad con La Resolución No. SC.ICI. CPAIFRS.G11.010 de 11 de octubre 2011, presentó ante la Superintendencia de Compañías, con fecha 16 de diciembre de 2011, el "Cronograma de implementación de NIIF." Y Acta de Junta General de Accionistas en la cual se dio la aprobación de implementación "

La Compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S A. de conformidad con el "Listado de las Compañías que aplicarán NIIF a partir del 1 de enero de 2011, con periodo de transición año 2010", emitido por la Superintendencia de Compañías; preparó y presentó los estados financieros y anexos de acuerdo a los diseños elaborados por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S A durante el año 2018 no ha presentado DIFERENCIAS TEMPORARIAS de información financiera, consecuentemente no aplicaron saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos y sus variaciones 2017/2018

9.- En relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza y otras irregularidades, requerido según el Art 18 Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, Registro Oficial 879 de 11 de noviembre de 2016, manifestamos que en la auditoría a los estados financieros de la compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS S A por el año fiscal 2017 no se encontró ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado ó como parte del presente informe y de sus notas

Quito, 17 de mayo de 2019


Rodrigo Sánchez M.
Auditor Externo.
Registro SC RNAE No 500.